

FUNDAMENTOS

<u>DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO 50 ANIVERSARIO INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “MARÍA MONTESSORI”.</u>
--

Que, nuestra Ciudad acobia en su seno al Instituto de Educación Especial María Montessori, Institución reconocida en nuestra Comunidad por su invaluable labor de brindar educación especial a los niños discapacitados de Bell Ville y la región.

Que, dicho Instituto, fue creado el 27 de Abril de 1968, y funciona hoy en nuestra Ciudad bajo la dirección de la ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE REHABILITACION MARIA MONTESSORI.

Que, en el año 1966, la Profesora Estela Miserere de Bardiz, inicia el trabajo particular en su casa con tres niños con discapacidad, al siguiente año organiza el primer equipo de trabajo, toda esta tarea que parecía en sus inicios un sueño, se convierte en realidad. Y, el 27 de abril de 1968, queda inaugurado el Instituto Especial que lleva el nombre de María Montessori, en homenaje a esta Medica Italiana, pionera en educación especial, que defendió la Educación para todos, en un contexto social muy adverso.

Que, en el año 1977, gracias a Rotary Club, la Comunidad Educativa concreta un sueño largamente anhelado: la inauguración del edificio propio, que es el que actualmente ocupa.

Ante la demanda de la Comunidad, el Instituto va ampliando su oferta educativa, así es como, en el año 1989 se comienza a asistir a un grupo de niños con multidiscapacidad. En 1994, se conforma el grupo de estudiantes con discapacidad visual, que comienza a trabajar a cargo de una Psicopedagoga, después se concreta el reconocimiento del grupo y posteriormente el aporte para el Docente, incorporándose una Profesora de ciegos para la atención del grupo.

Que, coincidentemente, con la incorporación del Grupo de personas con Discapacidad visual, llegan a la Institución Padres, solicitando la atención temprana de sus hijos. Como en la Planta funcional reconocida se cuenta con los profesionales necesarios, se inicia este nuevo servicio, estando el mismo a cargo de la Psicomotricista y del Equipo Técnico.

Que, ya implementada la Reforma Educacional en nuestra Provincia, que propicia la integración educativa de las personas con discapacidad, surge la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto de “Integración de estudiantes con necesidades educativas especiales al ámbito escolar común”.

Que, con la transformación educativa, liderada por la LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, se plantean nuevos horizontes para la Modalidad Especial, que, sumados a los aportes del PLAN SOCIAL, de la FUNDACIÓN ARCOR y a conexiones interinstitucionales (educativas y de producción), se facilitó el avance sobre la implementación del Nivel Medio, en la Modalidad Especial.

Que, la variedad y calidad de servicios, la amplitud de la cobertura y la adecuación a la normativa correspondiente, posibilitan que, en el año 2000, la Institución ascienda a PRIMERA CATEGORÍA.

Primeramente, se aprobaron los certificados de estudios de alumnos de Modalidad Especial, para los Niveles Inicial, Primario, Medio y Polimodal.

Luego se establece la estructura y organización académica del Ciclo de Especialización, con sus dos especialidades, Bienes y servicios y; Producción Agropecuaria y Agroindustrial.

Que, a los estudiantes, de las escuelas especiales, se les dispone que, al finalizar el Segundo Ciclo, el egresado recibirá el Título de BACHILLER al que se le anexa, el informe de capacidades adquiridas.

Que, hoy la escuela especial, cuenta con una población de estudiantes, que día a día, asisten a sus aulas para cursar estudios correspondientes a la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, con una propuesta pedagógica basada en el Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba, adaptada a sus necesidades, complementada con la participación en distintos Proyectos Institucionales.

Que, por motivo de los Cincuenta Años de la Institución, se llevarán adelante distintas actividades, desde Actos protocolares, Noche de Gala, Cena Aniversario y Torneo de golf solidario.

Que, 50 años es una cantidad importante, pero siempre priorizó la calidad y vocación con la que Docentes, Profesores y Directivos inculcaban la enseñanza en quienes transitaban por los pasillos de la Institución.

Que, desde el Cuerpo Legislativo de la Ciudad de Bell Ville, es menester destacar la labor de quienes fueron parte en los Cincuenta años del Instituto de Educación Especial María Montessori y celebrar junto a la Comunidad, este medio Siglo de vida y brindar nuestro Beneplácito a la gran Familia de la Montessori.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los Concejales Carmen ADAN y Emiliano YANCHUC.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N°654/2018**

Artículo 1°: DECLÁRESE de **INTERÉS LEGISLATIVO** el Cincuentenario del Instituto de Educación Especial María Montessori, como así también todas las actividades que se llevarán adelante en Conmemoración de las Bodas de Oro del Instituto.

Artículo 2°: ENTREGUESE copia de la presente Resolución a la Directora General del Instituto de Educación Especial María Montessori, a miembros de la Asociación Cooperadora del Centro de Rehabilitación María Montessori, y a medios de prensa de nuestra Ciudad.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**